Mandaron dar su libramiento en forma
para que Pedro de Flores mayordomo de los propios
y rrentas desta ciudad que de los mrs que dellos
tiene en su poder pague a las guardas
de la costa desta ciudad y de la campana de la
diez y seis mill y doçientos que se le deuen de
las ventajas que se le da demas de su
sueldo ordinario de dos meses que an
seruido en la dicha costa que son los de mayo
y junio de este presente año como parece por
certificacion del dicho capitan de guardas con
la qual y este libramiento tomando la rra
zon el contador desta ciudad mandaron
se le rreciba en quenta la dicha cantidad.

Mandaron dar su libramiento en forma
para que Pedro de Flores mayordomo de los pro
pios y rrentas desta ciudad que de los mrs que
dellos tiene en su poder pague a Fran.co
martinez vezino desta ciudad dos mill y qui
nientos mrs de medio año de salario del
portero que se cumplio a diez y nueve de dicho
junio primero que paso deste presente año como
parece por certificacion de los ginesdias contador
desta ciudad con la qual y el dicho libramiento tomando
la rrazon el dicho ginesdias y carta de pago

guardas

portero